

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2007 N°s. 595 - 596 - 597 - 598 - 599 - 600 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 607 608 - 609 - 610 - 611 - 612 - 613 - 625 626 - 627 - 630 - 631 - 636 - 637 - 639 640 - 13/122° (Función Legislativa) - 641 642 - 658 - 661 - 662 - 663 - 664 - 665 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 773 - 674 - 675 - 676 - 680 - 681 - 682 700 - 710 - 713 - 714 - 715 - 717 Año 2006 N°s. 1.939 - 2.204 - 2.206 2.207 - 2.208 - 2.341
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 11 de mayo de 2007	Edición de 20 páginas - N° 10.475		

**DECRETOS****DECRETO N° 595 (M.G. y D.H.)**

19/03/07

Designando en el cargo de Director General de Gestión Comunitaria -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, a la señora Laura Gabriela Roncoroni, D.N.I. N° 23.016.549.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 596 (S.G. y L.G.)**

19/03/07

Designando, a partir del 15 de marzo de 2007, en el cargo de Director General de Administración, dependiente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, al Cr. Cristian Adrián Díaz, D.N.I. N° 27.450.073, con retención del cargo de planta que ostenta en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte.C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 597 (M.G. y D.H.)**

20/03/07

Designando, a partir del día 15 de marzo de 2007, en el cargo de Coordinador General Intrainstitucional -Funcionario No Escalonado- dependiente del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, al Dr. Hugo Esteban Shaya, D.N.I. N° 25.141.117.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 598 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Designando, a partir del 15 de marzo de 2007, en el cargo de Director General de Organización dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, al Sr. Raúl Eduardo Francisco Carrizo, D.N.I. N° 13.918.097.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 599 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Designando, a partir de la fecha, en el cargo de Director General de Defensa Civil -Funcionario No Escalonado- de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de

Desarrollo Social al Sr. Guillermo Alejandro Barrera, D.N.I. N° 14.861.942.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte.C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 600 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Designando, a partir del 15 de marzo de 2007, en el cargo de Director General de Asistencia Social Comunitaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, al Sr. Luis Alberto Molina, D.N.I. N° 17.037.681.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte.C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 601 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Designando en el cargo de Director General Operativo del Gobernador -Funcionario No Escalonado- a la señora Elba Alicia Cabral Hunicken, D.N.I. N° 17.037.485, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 602 (M.G. y D.H.)**

20/03/07

Designando, a partir del día 15 de marzo de 2007, en el cargo de Director General Legal y Técnico -Funcionario No Escalonado- dependiente del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, al Dr. Ariel Oscar Marcos, D.N.I. N° 25.737.893.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 603 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Aceptando la renuncia, a partir del día de la fecha, presentada al cargo de Jefe del Departamento Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, por el Sr. Raúl Oviedo, D.N.I. N° 26.555.249.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 604 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Designando en el cargo de Jefe del Departamento Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General y Legal de la

Gobernación -Funcionario no Escalafonado- al Sr. Alejandro Monferini, D.N.I. N° 10.378.159

**Herrera, L.B. - Vicegobernador e/e F.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 605 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Presidente de la Agencia Provincial de la Juventud -Funcionario no Escalafonado- de la Agencia Provincial de la Juventud dependiente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, presentada por la señorita Natalia Celeste Alvarez Gómez, D.N.I. N° 28.087.561.

**Herrera, L.B. - Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 607 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Designando, a partir del 15 de marzo de 2007, en el cargo de Director de Despacho -Funcionario no Escalafonado- dependiente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, al Dr. Alberto Marcelo Carrizo, D.N.I. N° 21.666.720.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E. Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.**

\* \* \*

**DECRETO N° 608 (M.G. y D.H.)**

20/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Luis Fernando Brizuela, D.N.I. N° 17.544.103, en el cargo de Director General de Registro Civil de las Personas -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 609 (M.G. y D.H.)**

20/03/07

Designando en el cargo de Director General del Registro Civil de las Personas -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, al señor Rolando Nicolás Gordillo, D.N.I. N° 20.613.593, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

**DECRETO N° 610 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Hugo Andrés Ramón Julio, D.N.I. N° 16.008.221, en el cargo de Subadministrador General -Funcionario No Escalafonado- de la Administración Provincial de Vialidad dependiente de la Función Ejecutiva.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 611 (S.G. y L.G.)**

20/03/07

Designando en el cargo de Subadministrador General -Funcionario no Escalafonado- de la Administración Provincial de Vialidad dependiente de la Función Ejecutiva Provincial, al Sr. Mario Rafael Díaz, D.N.I. N° 14.627.987, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 612 (M.G. y D.H.)**

20/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor César Eduardo Cáceres, D.N.I. N° 12.851.098, en el cargo de Director General de Personas Jurídicas -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 613 (M.G. y D.H.)**

20/03/07

Designando en el cargo de Director General de Personas Jurídicas -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, a la señora Rosalinda Inés Suárez Farías, D.N.I. N° 24.579.743.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 625 (S.G. y L.G.)**

21/03/07

Aceptando, a partir del 14 de marzo de 2007, la renuncia presentada por el Prof. Adolfo Héctor Scaglioni, D.N.I. N° 12.586.580, en el cargo de Secretario de Promoción Institucional -Funcionario No Escalafonado- de la Función Ejecutiva.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

**DECRETO N° 626 (M.H. y O.P.)**

21/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el Ing. Miguel Angel Asís, D.N.I. N° 10.448.525, en el cargo de Presidente - Funcionario No Escalafonado- del Ente Unico de Control de Privatizaciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 627 (M.H. y O.P.)**

21/03/07

Designando en el cargo de Director General de Vivienda Social -Funcionario No Escalafonado- de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, al Lic. Alberto Silvano Granillo, D.N.I. N° 12.851.759, quien retendrá el cargo de su situación de revista

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. - Zalazar Güel, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 630 (M.G. y D.H.)**

22/03/07

Aceptando, a partir del 14 de marzo de 2007, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Illanes, D.N.I. N° 8.017.724, en el cargo de Subsecretario de Derechos Humanos - Funcionario No Escalafonado- del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 631 (S.G. y L.G.)**

22/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Ricardo Nicolás Lobato, D.N.I. N° 10.448.387, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa -Funcionario No Escalafonado- de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 636 (M.H. y O.P.)**

22/03/07

Aceptando, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada al cargo de Administrador General de la Administración Provincial de Bienes Fiscales -Funcionario No

Escalafonado- por el señor Carlos Alfredo Medina, D.N.I. N° 14.273.193.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 637 (A.G.M.)**

22/03/07

Designando en el cargo de Administrador Provincial de Bienes Fiscales al Sr. Alfredo Pedro Bustamante, D.N.I. N° 5.541.192 a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Remitiendo por Secretaría General y Legal de la Gobernación copia del presente a la Función Legislativa Provincial a los efectos previstos en el Artículo 123° Inc. 12 de la Constitución Provincial.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c M.I.C. y E.- Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Luna Daas, Carlos Abraham, M.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 639 (S.G y L.G.)**

23/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el Ing. Luis Enrique Vergara, D.N.I. N° 12.393.896, en el cargo de Administrador General -Funcionario No Escalafonado- de la Administración Provincial del Agua.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 640 (S.G. y L.G.)**

23/03/07

Designando en el cargo de Administrador General - Funcionario No Escalafonado- de la Administración Provincial del Agua, al Ing. Luis Augusto Soteras, D.N.I. N° 11.583.123.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, C.D., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Ss.G.P.**

**Función Legislativa****DECRETO 13/122°**

La Rioja, 22 de marzo de 2007

Visto: el Expediente 18-A-00182/07 caratulado "Del Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio de la Función Ejecutiva, Mensaje N° 007 solicita Acuerdo Legislativo para la designación como Administrador General de la Administración Provincial del Agua al Ing. Luis Augusto Soteras", y,

**Considerando:**

Que corresponde a esta Cámara prestar el Acuerdo para que el citado postulante pueda asumir el cargo para el que es propuesto por la Función Ejecutiva;

Por ello,

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1º.- Prestar Acuerdo a favor del Ing. Luis Augusto Soterias, D.N.I. N° 11.583.123, para ser designado Administrador General de la Administración Provincial del Agua.

Artículo 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122º Período Legislativo, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

**Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

\*\*\*

**DECRETO N° 641 (M.H. y O.P.)**

23/03/07

Aceptando la renuncia presentada por la señora Rosa Liliana Torres, D.N.I. N° 16.152.535, en el cargo de Coordinación Provincial de Cartera Social -Funcionario No Escalonado- de la Administración Provincial de la Vivienda y Urbanismo.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\*\*\*

**DECRETO N° 642 (M.H. y O.P.)**

23/03/07

Designando en el cargo de Coordinador Provincial de Cartera Social -Funcionario No Escalonado- de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a la señora Hilda Clelia Aguirre, D.N.I. N° 13.918.624, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\*\*\*

**DECRETO N° 658 (S.G. y L.G.)**

27/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Roberto Valle Barros, D.N.I. N° 22.135.141, en el cargo de Director General de Promoción del Turismo -Funcionario No Escalonado- de la Agencia Provincial de Turismo, dependiente de la Secretaría de Promoción Institucional.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

\*\*\*

**DECRETO N° 661 (J.G.M.)**

28/03/07

Aceptando la renuncia presentada por la señora Lidia Leonor Páez, D.N.I. N° 30.311.980, en el cargo de Secretaria

Privada -Personal No Escalonado- del señor Secretario de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\*\*\*

**DECRETO N° 662 (J.G.M.)**

28/03/07

Designando en el cargo de Secretaria Privada -Personal No Escalonado- del señor Secretario de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, a la señora María Laura Luna Moreyra, D.N.I. N° 23.660.452.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\*\*\*

**DECRETO N° 663 (S.G. y L.G.)**

28/03/07

Aceptando, a partir del 14 de marzo de 2007, la renuncia presentada por el Cr. Ricardo Antonio Guerra, D.N.I. N° 13.176.008, en el cargo de Síndico en representación del Estado Provincial ante el Nuevo Banco de La Rioja S.A.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\*\*\*

**DECRETO N° 664 (S.G. y L.G.)**

28/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Gustavo Ramón Macagno, D.N.I. N° 13.109.642, en el cargo de Director en representación del Estado Provincial ante Aguas de La Rioja S.A.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\*\*\*

**DECRETO N° 665 (M.H. y O.P.)**

28/03/07

Aceptando la renuncia presentada por la Lic. Norma del Valle Delgado, D.N.I. N° 11.307.041, en el cargo de Directora General Social y Jurídica -Funcionario No Escalonado- de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

**DECRETO N° 666 (M.H. y O.P.)**

28/03/07

Aceptando la renuncia presentada por la Ing. Civil Silvia Beatriz del Rosario Colazo, D.N.I. N° 11.188.685, en el cargo de Director General Técnico y de Política Habitacional -Funcionario No Escalonado- de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 667 (M.H. y O.P.)**

28/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el Ing. Pablo Francisco Torres, D.N.I. N° 17.245.762, en el cargo de Coordinador Ejecutivo -Funcionario No Escalonado- del "Programa Mejoramiento de los Barrios" de la Administración Provincial de la Vivienda y Urbanismo.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 668 (M.H. y O.P.)**

28/03/07

Designando en el cargo de Director General Social y Jurídico -Funcionario No Escalonado- de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a la Lic. María Mercedes Torres, D.N.I. N° 10.448.178, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 669 (M.H. y O.P.)**

28/03/07

Designando en el cargo de Director General Técnico y de Política Habitacional -Funcionario No Escalonado- de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, al Arq. Héctor Raúl Vale, D.N.I. N° 12.739.858, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 670 (M.H. y O.P.)**

28/03/07

Designando en el cargo de Coordinador Ejecutivo -Funcionario No Escalonado- del "Programa Mejoramiento de los Barrios" de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, al Arq. Jorge Eduardo Garay, D.N.I. N° 12.569.826, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H. M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

**DECRETO N° 671 (M.E.)**

28/03/07

Aceptando, a partir del 18 de marzo de 2007, la renuncia presentada por el señor Miguel Franco Mercado, D.N.I. N° 17.037.495, en el cargo de Director General de Educación Polimodal -Funcionario No Escalonado- del Ministerio de Educación.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Luna Dass, C.A., M.E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 672 (M.E.)**

28/03/07

Aceptando a partir del 18 de marzo de 2007, la renuncia presentada por la señora Virginia Haydée Roldán, D.N.I. N° 11.583.126, en el cargo de Directora General de Educación Inicial -Funcionario No Escalonado- del Ministerio de Educación.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Luna Dass, C.A., M.E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 673 (M.E.)**

28/03/07

Aceptando a partir del 18 de marzo de 2007, la renuncia presentada por la Lic. Patricia del Valle Ochoa Tanquía D.N.I. N° 17.245.688, en el cargo de Directora General de Educación General Básica -Funcionario No Escalonado- del Ministerio de Educación.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Luna Dass, C.A., M.E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 674 (M.E.)**

28/03/07

Designando, a partir del 19 de marzo de 2007, en el cargo de Director General de Educación Polimodal -Funcionario No Escalonado- de las Secretarías de Planeamiento y Desarrollo Educativo y de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a la señora Olga Beatriz Ahumada, D.N.I. N° 10.171.446.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Luna Dass, C.A., M.E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 675 (M.E.)**

28/03/07

Designando, a partir del 19 de marzo de 2007, en el cargo de Director General de Educación General Básica -

Funcionario No Escalonado- dependiente de las Secretarías de Planeamiento y Desarrollo Educativo y de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a la señora Zoraida Emilia Rodríguez, D.N.I. N° 16.567.447.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Luna Dass, C.A., M.E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 676 (M.E.)**

28/03/07

Designando, a partir del 19 de marzo de 2007, en el cargo de Director General de Educación Inicial -Funcionario No Escalonado- de las Secretarías de Planeamiento y Desarrollo Educativo y de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a la señora Angela del Valle Salas, D.N.I. N° 13.694.553.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Luna Dass, C.A., M.E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 680 (S.G. y L.G.)**

28/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el Lic. Alberto Gustavo Nuñez, D.N.I. N° 23.616.362, en el cargo de Director General de Coordinación Ejecutiva, Funcionario No Escalonado, del Consejo Provincial para Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 681 (S.G. y L.G.)**

28/03/07

Aceptando la renuncia presentada por la señora Sandra del Valle Barrionuevo, D.N.I. N° 20.613.078, en el cargo de Secretaria Privado, Personal No Escalonado, del señor Gobernador de la Provincia.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 682 (S.G. y L.G.)**

28/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el Cr. José María Nicolás Díaz Blanco, D.N.I. N° 25.737.156, en el cargo de Gerente de Administración -Funcionario No Escalonado-

de la Agencia Provincial de Cultura de la Secretaría de Promoción Institucional.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 700 (S.G.P.)**

29/03/07

Aceptando, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado del señor Secretario General y Legal de la Gobernación -Personal No Escalonado- por el señor Martín Nicolás Molina Torres, D.N.I., N° 24.939.701

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 710 (M.H. y O.P.)**

29/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Gabriel Augusto Contreras, D.N.I. N° 20.613.218, en el cargo de Coordinador Provincial de Emergencia Habitacional -Funcionario No Escalonado- de la Administración Provincial de la Vivienda y Urbanismo.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 713 (S.G. y L.G.)**

29/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Nicolás Eduardo Mercado, D.N.I. N° 16.152.535, en el cargo de Administrador Provincial -Funcionario No Escalonado- de la Administración Provincial de Tierras.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 714 (M.G. y D.H.)**

29/03/07

Designando como representantes de la Función Ejecutiva Provincial para actuar como Consejeros ante el Consejo de la Magistratura, a los señores Secretario General y Legal de la Gobernación, Dr. Daniel César Herrera, D.N.I. N° 11.140.970, como Miembro Titular, y al señor Asesor General de Gobierno, Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, D.N.I. N° 08.410.662, como Miembro Suplente.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G.**

**DECRETO N° 715 (M.G. y D.H.)**

29/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Walter Hugo Mena Rique, D.N.I. N° 92.106.114, en el cargo de Coordinador del Consejo Provincial de Tránsito y Seguridad Vial -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 717 (S.G. y L.G.)**

30/03/07

Aceptando a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada al cargo de Director General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación -Funcionario No Escalonado- por el señor Daniel Alfredo Besso, D.N.I. N° 13.484.164.

**Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

**DECRETOS AÑO 2006****DECRETO N° 1.939**

La Rioja, 27 de noviembre de 2006

Visto: los recursos presupuestarios proyectados sobre la base de las pautas macro fiscales comunicadas por el Gobierno Federal para el presente y el próximo ejercicio económico financiero; y,

**Considerando:**

Que siguiendo los lineamientos de dichas pautas se procedió a determinar la composición de los recursos que han sido incorporados en la formulación del presupuesto de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal del año 2007.

Que de dicha composición se concluye que los recursos contemplados se originan en distintas fuentes de financiamiento, de los cuales las correspondientes al Régimen Nacional de Coparticipación Federal de Impuestos de la Ley N° 23.548, como también todos aquellos recursos contemplados en regímenes especiales derivados de ésta, de libre disponibilidad, son los que reúnen las características de previsibilidad, seguridad, regularidad y automaticidad en su percepción.

Que la caracterización de los recursos de la Ley 23.548, no se observa en el resto de los fondos que conforman los recursos de la Provincia contemplados presupuestariamente.

Que por otra parte, nuestra provincia depende fundamentalmente del flujo de estos fondos los que son volcados, a obligaciones de diversa índole ente los cuales se destaca por magnitud y se integran al circuito económico a través del pago de haberes del personal de la Administración Provincial y Municipal, permitiendo poner en funcionamiento los mecanismos propios de su economía.

Que, atento a las particularidades propias de estos recursos, el Gobierno Provincial permanentemente ha priorizado, en su administración, el pago de los haberes del personal de la

Administración Pública Provincial y Municipal en pos del mantenimiento de un orden y armonía social.

Que es intención de esta Función Ejecutiva Provincial garantizar los recursos destinados a dar satisfacción a las obligaciones salariales de los agentes públicos provinciales y municipales por las consideraciones tenidas en cuenta precedentemente.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- El Estado Provincial garantiza el pago de los salarios del personal de la Administración Pública Provincial y Municipal, con los fondos de libre disponibilidad provenientes del Régimen de la Coparticipación Federal de Impuestos, Ley N° 23.548, como también con aquellos comprendidos en regímenes especiales derivados de la citada norma.

Artículo 2°- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación remítase copia del presente acto administrativo a la Cámara de Diputados de la Provincia conforme lo dispuesto por el Artículo 123 inc. 12, de la Constitución Provincial.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Cura, A.O., M.G. y D.H. - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Buso, A.E., M.S. a/c M.E. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.204**

La Rioja, 04 de diciembre de 2006

Visto: la Resolución M.H. y O.P. N° 554, de fecha 24 de noviembre de 2006; y,

**Considerando:**

Que por la misma se dio curso a lo requerimientos planteados por la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana.

Que, en ese contexto, es intención de esta Función Ejecutiva, ratificar lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución M.H. y O.P. N° 554, de fecha 24 de noviembre de 2006, dictada por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 2°.- Los organismos involucrados realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretario General y Legal de la Gobernación y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**



**DECRETO N° 2.206**

La Rioja, 05 de diciembre de 2006

Visto: los Decretos N°s. 1.297/97, 982/98, y 675/99, y la Resolución IPSAS N° 97/94; y

**Considerando:**

Que a través de los mencionados decretos se transfiere al Nuevo Banco de La Rioja S.A., la operatoria de seguros de vida regulada por la resolución de precedente cita.

Que los artículos 1° y 2° del Decreto N° 675/99, expresan que las deudas en concepto de seguros de vida por el período comprendido entre el 01-01-98 y el 30-09-98, deben ser atendidas con los recursos financieros generados en la cuenta corriente N° 10-100.274/7.

Que debido a la caducidad del contrato que originaba la fuente de financiamiento destinada a la atención de los seguros mencionados, y por ende al cierre de la cuenta corriente aludida, se hizo imposible dar cumplimiento al pago de todos los siniestros, quedando asegurados sin percibir el beneficio.

Que en consecuencia, es menester arbitrar los medios necesarios a fin de proceder al pago de los seguros de vida pendientes de cancelación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Déjase sin efecto lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 1.297/97.

Artículo 2°- Encomiéndase a la Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, la ejecución de la operatoria de seguros de vida correspondientes a los siniestros pendientes de cancelación, comprendidos entre el 01/01/98 y el 30/09/98, debiendo tomar los recaudos necesarios a fin de satisfacer los requerimientos interpuestos a tal fin.

Artículo 3°- Autorízase a la Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos a requerir al Nuevo Banco de La Rioja S.A., toda la documentación respaldatoria de los siniestros mencionados en el artículo anterior obrante en su poder.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador- Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.207**

La Rioja, 05 diciembre de 2006

Visto: la Ley N° 7.927 y la solicitud interpuesta por la Secretaría General y Legal de la Gobernación; y,

**Considerando:**

Que la Ley Presupuesto -vigente- N° 7.927 en su Artículo 23°, faculta a esta Función Ejecutiva Provincial a realizar la conversión de los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal en Cargos de Planta Transitoria.

Que para el Ejercicio 2006, se prorrogaron los Contratos de Locación de Servicios de un conjunto de profesionales y técnicos que han demostrado capacidad e idoneidad en las materias de sus competencias, para prestar servicios en la Secretaría General y Legal de la Gobernación a través del Decreto F.E.P. N° 140 de fecha 07 de febrero de 2006

Que es intención de esta Función Ejecutiva, en virtud de estrictas necesidades de servicio, convertir los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual en Cargos de Planta Transitoria, a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Establécese la conversión de los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual celebrados por Decreto F.E.P. N° 140 de fecha 07 de febrero de 2006 en Cargos de "Planta Transitoria", Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el ámbito de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, de las personas cuyas nómina con nombres completos, documento nacional de identidad y Categoría se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
Aballay, Manuel Eugenio	23.660.252	13
Guerra, Claudia Marcela	23.660.694	13
Megías, Jorge Esteban	24.284.619	13
Nieto, Pablo Gabriel	24.284.119	13
Rodríguez, Walter S.	17.544.170	13
Vergara, Gustavo A.	22.443.557	13

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de estas erogaciones se atenderán con fondos de las partidas específicas asignadas para tal fin por el presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Los organismos competentes deberán hacer observar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23° de la Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.927.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Caridad, A.G., S.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.208**

La Rioja, 05 de diciembre de 2006

Visto: el legajo de Expedientes encabezado por el individualizado como Código A1-011798-05, en el que se suscribiera el Convenio Transaccional entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en representación de la Provincia y el Cr. Carlos Francisco Ortiz Soler, en su calidad de cesionario

de los derechos pretendidos por la Empresa Tawe S.A., de fecha 27 de noviembre del corriente año; y,

**Considerando:**

Que mediante dicho acuerdo se concluye el reclamo administrativo relacionado con la redeterminación de precios del contrato de obra "Licitación Pública N° 74/91 - Construcción y Equipamiento de Escuela de 14 aulas en barrio Pomán Nuevo - ciudad de Chilecito", cuyo precio estaba fijado al 01 de abril de 1991, reclamo este contenido en el legajo del expediente citado en el encabezamiento.

Que en los actuados de referencia ha tomado participación Fiscalía de Estado manifestando que, la petición formulada encierra aspectos que han merecido un profundo y minucioso estudio y pronunciamiento de la doctrina más autorizada, los que fueron acogidos por los tribunales de todo el país en forma unánime y aún, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que en el citado informe jurídico, Fiscalía de Estado expresa que la administración pública habría reconocido un efectivo desequilibrio económico en la obra de mención y que el Estado Provincial debería restablecer la ecuación económica desequilibrada, pues de no hacerlo habilitaría la procedencia de su reclamo ante la Justicia con consecuencias fáciles de prever, ya que además de los montos resultantes del desequilibrio reclamado, el Estado debería pagar honorarios y demás gastos los que gravará en mayor medida el erario público.

Que ante la posibilidad cierta de incurrir en mayores costos a los ya determinados, el convenio suscripto por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas resulta favorable a los intereses del erario provincial, toda vez que esta solución evitaría el pago de costas y gastos de un juicio de tal magnitud que, de resultar perdedor, incrementaría sustancialmente las erogaciones que tendría que hacer frente el Estado Provincial.

Que, así las cosas, el reclamante acepta a través de dicho convenio que las deudas reclamadas se encuentran alcanzadas por las Leyes de Consolidación de la Deuda Pública Provincial N°s. 7.112, 7.238, 7.272 y 7.710 y las remisiones y adhesiones a las Leyes Nacionales N°s. 23.982, 25.344 y 25.725; la cancelación de su acreencia en Bonos de Consolidación de Moneda Nacional 2% - Ley N° 7.112 y el sometimiento a los Tribunales Ordinarios con competencia Contenciosa Administrativa de la Provincia de La Rioja, para la resolución de cualquier controversia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

Que, por otro lado, con el cumplimiento de lo pactado, el cesionario de los derechos de la Empresa Tawe S.A., manifiesta que nada más tendrá que reclamarle a la Provincia en virtud de los créditos perseguidos.

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio Transaccional, es necesaria la ratificación del convenio suscripto por el Ministro de Hacienda y Obras Públicas y la participación de competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para que dicho acuerdo genere derechos y obligaciones para las partes.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Ratifícase lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en representación de la Provincia, en el Convenio Transaccional de fecha 27 de noviembre de 2006, suscripto con el Cr. Carlos Francisco Ortiz Soler, mediante el cual se concluye el reclamo administrativo relacionado con la redeterminación de precios del contrato de la obra "Licitación Pública N° 74/91 - Construcción y Equipamiento de Escuela de 14 aulas en barrio Pomán Nuevo - ciudad de Chilecito", cuyo precio

estaba fijado al 01 de abril de 1991, reclamo éste contenido en el legajo de expedientes encabezado por el individualizado como Código A1-011798-05.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con la participación de sus organismos competentes, a hacer frente a los compromisos asumidos en el Convenio Transaccional que ratifica el artículo precedente, en las condiciones allí estipuladas.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

\*\*\*

**DECRETO N° 2.341**

La Rioja, 07 de diciembre de 2006

Visto: el Decreto N° 008/98 por el que se crea el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, su normativa modificatoria, complementaria; y,-

**Considerando:**

Que el Ministro de Hacienda y Obras Públicas en su doble carácter de titular de la Jurisdicción y de Administrador del Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, ha elevado una propuesta por la cual se incorpora al Nomenclador del mismo, el cargo Coordinador de Gestión y Control de Créditos Nivel 3 reportado a la Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera.

Que la modificación se fundamenta en la necesidad de optimizar la ejecución de los procesos técnico-administrativos inherentes a la gestión y control de créditos a favor del Estado Provincial y que son de competencia de la Unidad Orgánica de reporte.

Que, asimismo, se justifica la creación del referido cargo, en razón del volumen de las operatorias, como así también a la particular relevancia que reviste la temática asignada al Cargo con Funciones Estratégicas.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención de su competencia.

Que la propuesta de incorporación al Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas precitada, se adecua a las políticas públicas vigentes en materia de organización y gestión administrativa.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y la normativa que rige al Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Créase el Cargo con Funciones Estratégicas Coordinador de Gestión y Control de Créditos Nivel 3 reportado a la Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, el que se incorpora al Nomenclador respectivo.

Artículo 2°.- Apruébanse el objetivo y las acciones del Cargo con Funciones Estratégicas creado en el artículo precedente, conforme lo establece el Anexo I del presente decreto.

Artículo 3°.- Hágase saber las disposiciones de la presente norma a las Direcciones Generales de Deuda Pública y Recupero

de Créditos, de Presupuesto, de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes y de Organización y Capacitación Administrativa, todas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

### ANEXO I

#### Objetivo y Acciones del Cargo con Funciones Estratégicas

Jurisdicción: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Unidad Orgánica: Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos.

Denominación del Cargo: Coordinador de Gestión y Control de Créditos.

Cargo Nivel: 3.

#### Objetivo:

Asistir a la Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos mediante la coordinación de los procesos técnico-administrativos de gestión y control de créditos, con el objeto de detectar e informar las posibles desviaciones y formular propuestas tendientes a subsanar las mismas.

#### Acciones:

1.- Analizar la documentación respaldatoria de los créditos pertenecientes a las distintas operatorias administradas por la Dirección General.

2.- Confeccionar las liquidaciones de los montos adeudados, conforme lo prescripto en la Ley N° 8.042.

3.- Asesorar a la Unidad Orgánica de Reporte sobre la procedencia de trámites administrativos de su competencia ingresados a la dependencia.

4.- Diseñar y mantener actualizada la base de datos de los créditos otorgados.

5.- Efectuar el seguimiento de los planes de financiación acordados.

6.- Confeccionar acuerdos de pago, documentos de cancelación parcial de las deudas y toda otra documentación relacionada.

7.- Efectuar el ordenamiento, archivo y resguardo de la documentación correspondiente a la totalidad de las carteras de créditos.

8.- Elaborar informes periódicos referidos a las cancelaciones efectuadas y la conciliación respectiva con los saldos de los extractos bancarios.

9.- Articular acciones con otras dependencias del Estado a efectos de un desarrollo eficaz y eficiente de los trámites y procesos técnico-administrativos a su cargo.

### VARIOS

#### **“Bodegas San Huberto S.A.”**

#### **Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de “Bodegas San Huberto

S.A.” para el día jueves 24 de mayo de 2007 a las 17:30 horas, en la sede social, sito en Ruta Nacional 75 - Km 82,5 - Aminga - La Rioja.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1°)- Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo, Cuadros, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, correspondiente al Ejercicio Social N° 18 cerrado el 31/12/06.

2°)- Remuneración del Directorio.

3°)- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4°)- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y nombramiento de los miembros del Directorio.

5°)- Ratificar lo actuado por el Directorio en la cancelación parcial de la deuda con el Banco Galicia.

6°)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.

La Rioja, 26 de abril de 2007.

**Raúl Alberto Arias**

Contador Público

p/Bodegas “San Huberto S.A.”

**N° 6.969 - \$ 216,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\* \* \*

#### **Consejo de la Magistratura**

#### **Concurso N° 11**

Listado de Aspirantes Inscriptos para el Cargo  
de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional  
de la Cuarta Circunscripción Judicial

	Aspirante	D.N.I.	Cónyuge/Conviviente	Padres	Hijos	Domicilio
01	Díaz, Gustavo Roque	16.903.524	Barone, Carina María	Díaz, Néstor Roque Herrera, Lila Ester	Díaz Barone, Camila Aurina Díaz Barone, Gonzalo Rodrigo	Belgrano N° 451 - Aimogasta
02	Illanes Bordón, Virginia Nelly	20.108.992	Carrizo, Luis Alberto	Illanes, Darío Edgar Bordón, Nelly		9 de Julio N° 132 - Chilecito
03	Gutiérrez, Luis Eduardo	18.838.316	Carrizo Preatán, Eddy del Valle	Gutiérrez, David Eduardo López, Blanca Argentina	Gutiérrez, Gonzalo Gutiérrez, Romina Gutiérrez, Rodrigo Gutiérrez, Michelle	Capellán Navarro N° 09, B° Faldco del Velasco (N) - La Rioja

#### Norma Pertinente del Reglamento Interno: De las Impugnaciones

Artículo N° 26.- Trámite: Concluido el procedimiento de inscripción y resueltas las excusaciones o recusaciones, si así correspondiere, por Secretaría se publicará el listado completo de aspirantes del Artículo 23°- por una vez en los diarios locales de circulación masiva en la provincia. Asimismo, podrá disponerse que se fijen avisos visibles para el público en los edificios donde funcionan los Tribunales Judiciales y en la Página Web del Consejo.

Las impugnaciones podrán ser presentadas por cualquier persona, previa acreditación de su identidad y constituyendo domicilio especial en la ciudad Capital de La Rioja, indicando las observaciones que estime pertinentes, las que deberán formalizarse por escrito ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura en un plazo de cinco (5) días, contados desde la publicación, en la que se consignarán tales requisitos. En el mismo acto deberá adjuntarse la documentación que avale o fundamente la impugnación. Si se omitiera el cumplimiento de este último requisito, las observaciones no serán recibidas. El Consejo, de oficio podrá ordenar la producción de la prueba pertinente.

Las impugnaciones serán resueltas sumariamente por el Consejo en la Sesión que se convoque al efecto de la admisión

formal, prevista por el Artículo 29º, oportunidad en la que será recibido en audiencia el impugnado, pudiendo presentar todos los elementos de prueba que estime adecuados a su derecho, no obstante la potestad del Consejo para disponer medidas de mejor proveer. Su admisión importará la exclusión del aspirante.

**Concurso N° 12**

Listado de Aspirantes Inscriptos para el Cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 2 Primera Circunscripción Judicial

Aspirante	D.N.I.	Cónyuge/Conviviente	Padres	Hijos	Domicilio
01 Aquiles, Néjandro Antonio	16.230.222	Laguandía, Patricia Rita	Aquiles, Omar Antonio - Paredez, Norma Rosa	Aquiles, Diego Alejandro	Rosario Vera Peñañoza N° 65 - Chalecito
02 Herrera, Víctor Dardo	17.442.321	Moro, Ana María	Herrera, Víctor Dardo - Manzini, Estelita Auzan	Herrera, María Valentina - Herrera, Martina Muisenat	Arturo Jaureche N° 2.010 - La Rioja
03 Asís, Rodolfo Francisco	13.694.723	Ceballos, Fabiana del Valle	Asís, Aldo Jesús Contreras, Nélida del Valle	Asís, Valeria Simona Asís, Ana Carolina Asís, Rodolfo Oscar Asís, Gonzalo Luis Asís, Marcos Francisco	Calle Pública - Casa N° 18 - B° Julio C. Corzo - La Rioja
04 Blanco, Rubén Alberto	11.114.392	Aciar, María Gabriela	Blanco, Rubén Narciso - Lezcano, Betty Laita		Avellaneda N° 162 La Rioja
05 Illanes Bordón, Virginia Nelly	20.108.992	Carrizo, Luis Alberto			9 de Julio N° 132 Chalecito
06 Barria, Héctor Daniel	20.238.467	Nievas, Mariana Andrea	Barria, Herminio Walker, Irma Gloria	Barria Nievas, Sebastián Barria Nievas, Florencia Barria Nievas, Martín	San Nicolás de Bari (O) N° 218 - La Rioja
07 Lattuca Francisco Alfredo Nicolás	17.245.872	Sosa Mangano, María Elena	Lattuca, Francisco Alfredo - Herrera, Nelly de las Mercedes	Lattuca, Guiliama Noé Lattuca, Fabricio Nicolás	Cleofé Arias N° 6 B° Federación de Profesionales N° 1 La Rioja
08 Coseddi, José Antonio	07.618.493		Coseddi, Juan José Tomás - Moyano, Mercedes		Santa Cruz N° 543 - B° San Martín
09 Gutiérrez, Luis Eduardo	12.838.316	Carrizo Preatán, Eddy del Valle	Gutiérrez, David Eduardo - López, Blanca Argentina	Gutiérrez, Gonzalo Gutiérrez, Romina Gutiérrez, Michelle	Capellán Navarro N° 69 - B° Faldo del Velasco (N) - La Rioja

Norma Pertinente del Reglamento Interno:  
De las Impugnaciones

Artículo N° 26.- Trámite: Concluido el procedimiento de inscripción y resueltas las excusaciones o recusaciones, si así correspondiere, por Secretaría se publicará el listado completo de aspirantes del Artículo 23º- por una vez en los diarios locales de circulación masiva en la provincia. Asimismo, podrá disponerse que se fijen avisos visibles para el público en los edificios donde funcionan los Tribunales Judiciales y en la Página Web del Consejo.

Las impugnaciones podrán ser presentadas por cualquier persona, previa acreditación de su identidad y constituyendo domicilio especial en la ciudad Capital de La Rioja, indicando las observaciones que estime pertinentes, las que deberán formalizarse por escrito ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura en un plazo de cinco (5) días, contados desde la publicación, en la que se consignarán tales requisitos. En el mismo acto deberá adjuntarse la documentación que avale o fundamente la impugnación. Si se omitiera el cumplimiento de este último requisito, las observaciones no serán recibidas. El Consejo, de oficio podrá ordenar la producción de la prueba pertinente.

Las impugnaciones serán resueltas sumariamente por el Consejo en la Sesión que se convoque al efecto de la admisión formal, prevista por el Artículo 29º, oportunidad en la que será recibido en audiencia el impugnado, pudiendo presentar todos los elementos de prueba que estime adecuados a su derecho, no obstante la potestad del Consejo para disponer medidas de mejor proveer. Su admisión importará la exclusión del aspirante.

**Concurso N° 13**

Listado de Aspirantes Inscriptos para el Cargo de Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial

Aspirante	D.N.I.	Cónyuge/Conviviente	Padres	Hijos	Domicilio
01 Ferra, Isidro	11.838.190		Ferra, Martín Manoleo - Navarro, Nelly Gladys	Ferra, Verónica Beatriz Ferra, Isidro Andrés Ferra, Martín Federico	Angel V. Peñañoza s/n° - B° Joaquín V. González - Ota
02 Varela, María Cecilia	16.148.268	Merlo, Manuel Alejandro	Varela, Ramón Argüez, Alicia del Valle	Merlo, Juan Manuel Merlo, María Agustina Merlo, María Valentina	Pelagio B. Luna N° 150 - Chalecito
03 Avila, Fernando Nicolás	24.707.892		Avila, Angel Custodio Sorquis, Dolí del Carmen		Av. 9 de Julio N° 520 - Milagro
04 Pizarro, María Cecilia	25.737.224		Pizarro, Daniel Cirilo - Herrera, María del Valle		Calle 1° de Mayo N° 620 - B° Mercantil - La Rioja

05	Illanes Bordón, Virginia Nelly	20.108.992	Carrizo, Luis Alberto	Illanes, Dario Edgar - Bordón, Nelly		9 de Julio N° 132 Chalecito
06	Gutiérrez, Luis Eduardo	12.838.316	Carrizo Preatán, Eddy del Valle	Gutiérrez, David Eduardo - López, Blanca Argentina	Gutiérrez, Gonzalo Gutiérrez, Romina Gutiérrez, Michelle	Capellán Navarro N° 69 - B° Faldo del Velasco (N) - La Rioja

Norma Pertinente del Reglamento Interno:  
De las Impugnaciones

Artículo N° 26.- Trámite: Concluido el procedimiento de inscripción y resueltas las excusaciones o recusaciones, si así correspondiere, por Secretaría se publicará el listado completo de aspirantes del Artículo 23º- por una vez en los diarios locales de circulación masiva en la provincia. Asimismo, podrá disponerse que se fijen avisos visibles para el público en los edificios donde funcionan los Tribunales Judiciales y en la Página Web del Consejo.

Las impugnaciones podrán ser presentadas por cualquier persona, previa acreditación de su identidad y constituyendo domicilio especial en la ciudad Capital de La Rioja, indicando las observaciones que estime pertinentes, las que deberán formalizarse por escrito ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura en un plazo de cinco (5) días, contados desde la publicación, en la que se consignarán tales requisitos. En el mismo acto deberá adjuntarse la documentación que avale o fundamente la impugnación. Si se omitiera el cumplimiento de este último requisito, las observaciones no serán recibidas. El Consejo, de oficio podrá ordenar la producción de la prueba pertinente.

Las impugnaciones serán resueltas sumariamente por el Consejo en la Sesión que se convoque al efecto de la admisión formal, prevista por el Artículo 29º, oportunidad en la que será recibido en audiencia el impugnado, pudiendo presentar todos los elementos de prueba que estime adecuados a su derecho, no obstante la potestad del Consejo para disponer medidas de mejor proveer. Su admisión importará la exclusión del aspirante.

**Concurso N° 14**

Listado de Aspirantes Inscriptos para el Cargo de Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial

Aspirante	D.N.I.	Cónyuge/Conviviente	Padres	Hijos	Domicilio
01 Moyano, Olga Elena	10.029.558	Del Moral, Carlos Enrique	Moyano, Pedro Segundo - Moyano, Rafaela Sira	Del Moral, Olga Lacrecia - Del Moral, Sebastián Carlos	Joaquín Víctor González N° 51 Chalecito
02 Ferra, Isidro	11.838.190		Ferra, Martín Manoleo Navarro, Nelly Gladys	Ferra, Verónica Beatriz Ferra, Isidro Andrés Ferra, Martín Federico	Angel V. Peñañoza s/n° - B° Joaquín V. González - Ota
03 Vera, Walter Ricardo	14.806.168		Vera, Catalino Roseado - Chara, Bienvenida del Carmen	Av. Presidente Perón N 359 - Chalecito	
04 Varela, María Cecilia	16.148.268	Merlo, Manuel Alejandro	Varela, Ramón Argüez, Alicia del Valle	Merlo, Juan Manuel Merlo, María Agustina Merlo, María Valentina	Pelagio B. Luna N° 150 - Chalecito
05 Carrizo Noriega, Liliana Rosa del Carmen	18.526.363	Urbani, Raúl Omar	Carrizo, Carlo Saulo - Noriega, María Rosa	Urbani, Juan Martín Urbani, María Milagro	Casa N° 29 - B° Industrial - Chalecito
06 Stoller, Enrique Alberto	12.746.777	Luna, Gabriela Nélida	Stoller, Enrique Alberto (F) Múñike, Inés Angélica (F)	Stoller, Sofía Inés Stoller, Grata Angélica Stoller, Lara Ateusa Stoller, Estebano Stoller, Marcus Galileo	Av. Presidente Perón S. Peña s/N° Chalecito
07 Aquiles, Alejandro Antonio	16.230.222	Laguandía, Patricia Rita	Aquiles, Omar Antonio - Paredez, Norma Rosa	Aquiles, Diego Alejandro	Rosario Vera Peñañoza N° 65 - Chalecito
08 Illanes Bordón, Virginia Nelly	20.108.992	Carrizo, Luis Alberto			9 de Julio N° 132 Chalecito
09 Llanos de Bobadilla, María L.	13.762.627	Manuel Bobadilla	Llanos, Jacinto Dávila, María Higinia	Bobadilla, Nicolás Bobadilla, Gabriel Bobadilla, Ezequiel Bobadilla, Adrián	Joaquín V. González N° 54 Este - Chapes
10 Gutiérrez, Luis Eduardo	12.838.316	Carrizo Preatán, Eddy del Valle	Gutiérrez, David Eduardo - López, Blanca Argentina	Gutiérrez, Gonzalo Gutiérrez, Romina Gutiérrez, Michelle	Capellán Navarro N° 69 - B° Faldo del Velasco (N) - La Rioja

Norma Pertinente del Reglamento Interno:  
De las Impugnaciones

Artículo N° 26.- Trámite: Concluido el procedimiento de inscripción y resueltas las excusaciones o recusaciones, si así correspondiere, por Secretaría se publicará el listado completo de aspirantes del Artículo 23º- por una vez en los diarios locales de circulación masiva en la provincia. Asimismo, podrá disponerse que se fijen avisos visibles para el público en los edificios donde funcionan los Tribunales Judiciales y en la Página Web del Consejo.

Las impugnaciones podrán ser presentadas por cualquier persona, previa acreditación de su identidad y constituyendo domicilio especial en la ciudad Capital de La Rioja, indicando las observaciones que estime pertinentes, las que deberán formalizarse por escrito ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura en un plazo de cinco (5) días, contados desde la publicación, en la que se consignarán tales requisitos. En el mismo acto deberá adjuntarse la documentación que avale o fundamente la impugnación. Si se omitiera el cumplimiento de este último requisito, las observaciones no serán recibidas. El Consejo, de oficio podrá ordenar la producción de la prueba pertinente.

Las impugnaciones serán resueltas sumariamente por el Consejo en la Sesión que se convoque al efecto de la admisión formal, prevista por el Artículo 29º, oportunidad en la que será recibido en audiencia el impugnado, pudiendo presentar todos los elementos de prueba que estime adecuados a su derecho, no obstante la potestad del Consejo para disponer medidas de mejor proveer. Su admisión importará la exclusión del aspirante.

#### Secretaría Consejo de la Magistratura

S/c. - \$ 500,00 - 11/05/2007

#### REMATES JUDICIALES

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Carolina Luna, en Expte. N° 34.268 - "J" - 2002, caratulados: "Jassán León c/José Fernando Londero y Otros - Prepara Vía Ejecutiva, el Martillero Julio C. Morales rematará el día quince de mayo próximo a horas once y treinta, en los Portales de esta Cámara, el siguiente bien: Un inmueble, sito en calle Valparaíso s/n° - Barrio Panamericano de esta ciudad, que consta de tres dormitorios de, aproximadamente, 4,00m x 4,00m; living y comedor de, aproximadamente, 4,00m x 6,00m; cocina comedor de, aproximadamente, 4,00m x 2,50m; dos baños instalados de, aproximadamente, 2,00m x 1,50m; una galería de frente de, aproximadamente, 10,00m x 2,50m; en la planta se encuentra un dormitorio, un baño y una terraza, un lavadero cubierto de, aproximadamente, 2,50 m x 1,50m; el total de la medida del terreno es, aproximadamente 8,50 m de frente por 30,00 m de fondo. La construcción es de primera calidad, los pisos cerámicos, en buen estado de uso y conservación. En la misma viven tres personas, propietarias del inmueble. Linderos y medidas: Lote "ar" y mide 10,00m de frente al Oeste sobre la calle Valparaíso de su ubicación por igual medida en su contrafrente Este, y 31 m 99 centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur, lo que hace una superficie de 319 m con 90 decímetros cuadrados; lindando: al Oeste: calle Valparaíso, al Este: en parte con pasillo y en parte con lote "as", al Norte: con pasillo, y al Sur: con lote "aq". Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E - Manzana 188 - Parcela "ar". Dominio: C-1.901. Padrón de Rentas Provincial N° 1-30485. Base: \$ 7.401,96, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del valor de la compra, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma no se admiten reclamos. Registra gravámenes fiscales, revisar en Secretaría. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Edicto por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en nuestra ciudad. La Rioja, 02 de mayo de 2007.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaría

N° 6.977 - \$ 110,00 - 04 al 11/05/2007

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 4 a cargo de Irene Perera Llorens, en Expte. N° 19.279 - "D" - 1989, caratulados: "Demarco Andrés Nicolás c/Honorable Consejo de Educación s/P.V.E.", el Martillero Miguel Herrera rematará el día quince de mayo de 2007 a horas doce (12:00) en los portales de esta Cámara y en las condiciones en que se encuentra, el siguiente bien: Un (1) inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires N° 125 de esta ciudad, que mide: 10,20m de frente al Este; 10,20m en su contrafrente al Oeste; 47,00 m de fondo en sus costados Sur y Norte; linda: al Norte: con Salman Hermanos, Mario Díaz y Pascual Demichele, al Sur: con Eduardo Ceballos, al Este: con calle de su ubicación, al Oeste: con Eduardo Ceballos y suc. Juan Demichele. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 80 - Parcela "i" - Padrón N° 1-02981. Matrícula Registral: C-25357. Base de la subasta: \$ 48.092,88, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El inmueble tiene dos unidades habitacionales, ambas con ingreso por calle Buenos Aires, la primera tiene dos habitaciones, dos estares, cocina y baño, en regular estado, y se encuentra desocupada; la segunda cuenta con cuatro habitaciones, cocina, tres baños, y se encuentra ocupado. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta sobre la que, después de realizada, no se admitirán reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, consultar en Secretaría. Deudas: no registra deudas por impuestos. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Secretaría, 30 de abril de 2007.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaría

N° 6.981 - \$ 80,00 - 04 al 11/05/2007

\*\*\*

Por orden del Dr. Luis M. Pertile, Juez del Juzgado y Conciliación Laboral N° 3, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Inés Adriana Genre, se ha dispuesto en autos "Expte. N° 1.528/23, caratulados: "Rojas Mónica Elizabeth c/Asoc. Riojana de Ayuda al Discapacitado (A.R.A.D.) - Despido - Letra "R" - Año 2003", que la Martillero, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor el día dieciocho de mayo del corriente año a horas nueve (09:00) en los portales de la Cámara actuante, sito en calle Güemes esq. Av. Rivadavia de esta ciudad, un inmueble ubicado en la Av. Facundo Quiroga N° 1.431 (entre calle Gobernador Vicente Bustos, Av. Felipe Varela y Av. Presidente Perón) y, según títulos, mide: doce metros veintidós centímetros de frente al Sur sobre la Av. Facundo Quiroga de su ubicación, con igual contrafrente Norte, por veintinueve metros setenta centímetros de fondo hacia el Norte, o sea, una superficie total de trescientos sesenta y un metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados. Lindando: al Norte: con lote N° 17, al Este: con lote N° 9, al Oeste: con lote N° 11, y al Sur: con Av. Juan Facundo Quiroga. En la Dirección General de Ingresos Provinciales figura empadronado bajo el número 1-01388. Matrícula Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 71 - Parcela: "m". Padrón Fiscal N° 8059. Matrícula Registral N° C-15510. La base de venta se fija en la suma de Pesos Veintitún Mil Ciento Veinticuatro con Cincuenta Centavos (\$ 21.124,50). Forma de pago: El comprador deberá abonar el 20% en el acto de la subasta del precio final ofrecido en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero (5%). El inmueble se encuentra ocupado. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y en el diario "Nueva Rioja" de circulación local de esta ciudad. El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y por servicios existentes del inmueble adquirido que podrán ser

consultadas en la Secretaría de la actuaria. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 08 de mayo de 2007.

**Dra. Inés Adriana Genre**  
Secretaría

**N° 6.994 - \$ 60,00 - 11 al 15/05/2007**

\* \* \*

**Martillero: J. Agustín Contreras**

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Luis M. Pertile, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Inés Adriana Genre, en autos Expte. N° 1.534 - "A" - 2003, caratulados: "Aguirrez Sandra Dominga y Otros c/... - Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintidós de mayo próximo a horas doce (12:00), el que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, sito en calle Güemes esq. Rivadavia de esta ciudad Capital, los siguientes bienes: dos inmuebles y un automotor. Los inmuebles con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, con las medidas y linderos, a saber: todo ello conforme a la descripción efectuada en los Títulos de Dominio e informes del Registro de la Propiedad Inmueble, D.G.I.P. y Catastro de la Provincia, que se encuentran agregados en autos y pueden ser consultados por los interesados en Secretaría. Inmueble N° 1: designado como Lote "a/o", se sitúa sobre la acera Norte de la calle Santa Fe, y mide: de frente al Sur: 10:00 m, en su contrafrente al Norte: 9,72 m de fondo, en su costado Este: 22,48 m, y en su costado Oeste: partiendo de la línea de frente recorre 15,39 m, con un pequeño giro hacia el Este recorre 30 cm, girando en dirección Norte en 7,00 m, dentro de los siguientes linderos: Norte: sucesión Salvador Manuel Fuenzalida, Sur: calle Santa Fe, Este: Lote "a/n", y Oeste: sucesión José Derobertis. Todo lo cual forma una superficie de 222,37 m2. Padrón N° 1-33291. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: "A" - Manzana: 91 - Parcela "a/o". Matrícula Registral: C-13480. Base de venta en subasta: \$ 9.467,52 (o sea, su valuación fiscal). Inmueble N° 2: designado como Lote "a/q". Se ubica sobre la acera Norte de la calle Santa Fe, el que, según plano de división y unificación, mide: en su costado Norte: 12,51 m, en su costado Sur: 11,42 m (sobre la calle de su ubicación). En su costado Este lo forman cinco poligonales que, partiendo del costado Norte en dirección hacia el Sur, recorre 7,54 m, girando hacia el Este en 3,48 m, luego tomando rumbo hacia el Sur 7,31 m, quebrándose hacia el Oeste en 5,02, girando nuevamente hacia el Sur hasta encontrarse con el costado en una longitud de 7,75 m. En su costado Oeste mide 22,48 m, haciendo una superficie de 302,50 m2. Lindando: Norte: propiedad de la sucesión Salvador Manuel Fuenzalida, Sur: calle Santa Fe de su ubicación, Este: propiedad de los vendedores y con propiedad de Jacinto Herrera Parisi, Oeste: con más propiedad de los vendedores, Rubén Alberto Karam y otro. Inscripta con Padrón N° 1-33290. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 91 - Parcela: "a/q". Matrícula Registral: C-14.411. Base de venta en subasta: \$ 19.195,99 (o sea, la valuación fiscal). Forma de pago: el comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más el 5% de la comisión de Ley del Martillero, el saldo será depositado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Mejoras: tiene todos los servicios públicos y su construcción es antigua. Los bienes registran otros gravámenes y derechos reales, además el de este juicio. Los inmuebles se encuentran ocupados, los mismos serán entregados en las condiciones en que se encuentren, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Se deja constancia que, atento a lo informado por los

organismos pertinentes (D.G.I.P. y Rentas Municipal), el comprador se hará cargo de la deuda fiscal y por servicios existentes del inmueble y mueble adjudicado. Automotor: un automotor marca Peugeot, modelo 504GRD TC año 1986, motor marca Peugeot N° 559877 - Chasis marca Peugeot N° 5214665 - Dominio VEE-577. El mismo será ofrecido en venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, más el 10% de la comisión de Ley del Martillero. Si resulta inhábil el día fijado para el remate, éste se llevará a cabo en el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley (Artículo 301° y concs. del C.P.C). La Rioja, 10 de mayo de 2007.

**Dra. Inés Adriana Genre**  
Secretaría

**N° 7.001 - \$ 150,00 - 11 y 15/05/2007**

### EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Espinosa Guillermo Ramón y Severa Virginia Gaitán de Espinosa, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 38.215 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Espinosa Guillermo Ramón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaría

**N° 6.952 - \$ 45,00 - 24/04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 30.528 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero de Perea M. Mercedes - Sucesorio", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Mercedes Romero de Perea, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. "Arts. 342 - incs. 1° - 2° - 3° del C.P.C.). Secretaría, 10 de abril de 2007. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaría

**N° 6.954 - \$ 50,00 - 24/04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, en autos Expte. N° 22.569 - Letra "L" - Año 1995, caratulados: "Leyes Martín Leonardo - Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Dona Avelina

Angélica Vera. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local.  
Secretaría, 23 de abril de 2007.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 6.955 - \$ 45,00 - 24/04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Justa Mercedes Rosales y Juan Nicolás Veliz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.217 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rosales Justa Mercedes y Otro - Sucesorio".  
Secretaría, abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 6.959 - \$ 40,00 - 24/04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Sr. Juan Arturo Carrizo, Prosecretario, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.226 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Mazzarelli Miguel Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Miguel Nicolás Mazzarelli y María Esther Gutiérrez, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de abril de 2007.

**Juan Arturo Carrizo**  
Prosecretario

**N° 6.960 - \$ 45,00 - 24/04 al 11/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 30.548 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Ramón Rosario - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ramón Rosario Díaz, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. (Art. 342 - inc. 1, 2, y 3 del C.P.C.).  
Secretaría, 20 de abril de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.962 - \$ 50,00 - 27/04 al 15/05/2007**

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", en Expte. N° 7.572 - "F" -2005, caratulados: "Frack Edumundo s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Edumundo Frack, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría "B" - Dra. María Haidée Paiaro.  
Secretaría, diez de febrero de dos mil seis.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 6.963 - \$ 45,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 38.070 - Letra "Q" - Año 2006, caratulados: "Quintero María Hortencia y Otro - Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en calle Las Carretas N° 5489, barrio Cochangasta de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Departamento: 01 - Circunscripción: 1 - Sección: G - Manzana: 238 - Parcela: 24; y las medidas y linderos del inmueble son las siguientes: en el lado A-B mide 38,40 m; en su lado B-C mide 19,86 m; en su lado C-D mide 39,20 m y en el lado D-A mide 20,22 m. Por su parte los colindantes son: al Norte: Dionisio Antonio Torres, al Sur: calle de su ubicación Las Carretas, al Este: Pablo Antonio Díaz, y al Oeste: Eduardo Gustavo Quintero. La superficie total del referido inmueble es de 777,34 m<sup>2</sup> y se halla inscripto en la Dirección General de Catastro con la Matrícula Catastral 1-01-1-07-238-024. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409° del C.P.C.  
La Rioja, abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 6.964 - \$ 100,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en los autos Expte. N° 1.751 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vargas Anselma Isidra y Otra - s/Sucesorio, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Vargas Anselma Isidra y Lorenzo Azcurra, a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 23 de abril de 2007.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 6.965 - \$ 45,00 - 20/04 al 15/05/2007**

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Marcelo Javier Alamo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.181 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alamo Marcelo Javier - Sucesorio". Secretaría, abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 6.966 - \$ 40,00 - 27/05 al 15/05/2007**

\*\*\*

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaria a cargo del Dr. Atilio B. López, en autos Expte. N° 1.684 - "A" - 2005, caratulados: "Albarracín Torivio Eduardo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Torivio Eduardo Albarracín, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Secretaría, 28 de febrero de 2007.

**Dr. Atilio Belisario López**  
Secretario

**N° 6.971 - \$ 45,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.235 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bazán Cecilio Alberto - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cecilio Alberto Bazán para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 19 de abril de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 27/04 al 15/05/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "B", del actuario, Dra. María Haidée Paiaro, ha dispuesto tener por iniciado juicio de Precipción Adquisitiva en relación al vehículo automotor marca Peugeot, Sedan 4 puertas, modelo 405 GLD, marca de motor Peugeot N° de motor 10CU7E-4003111, marca chasis VF34BD9B27-1359749, y en virtud de ello cita y emplaza a quien se considere con derechos sobre el mismo a comparecer en los autos Expte. N° 7.498 - Letra "R" - Año 2005, caratulados:

"Reynoso Mario Nicolás s/Prescripción Adquisitiva", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. José Luis Magaquián, Juez - Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria. Por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local - Art. 409 inc. 1° y 2° del C.P.C. Insertando en el mismo datos y características que identifiquen claramente al vehículo que se pretende prescribir. La Rioja, 09 de marzo de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 6.972 - \$ 45,00 - 04 al 11/05/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Florentino Osfaldo Zárate y Tomasa Ramona Brizuela, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 37.801 - Letra "Z" - Año 2006, caratulados: "Zárate Florentino Osfaldo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 08 de noviembre de dos mil seis.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 6.973 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, ha dispuesto en los autos Expte. N° 28.108 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "Gigena de Herrera Robledo María E. - Sucesorio Ab Intestato", la publicación por cinco (5) veces del presente edicto de ley, citando y emplazando a los herederos, acreedores y/o legatarios de la extinta Gigena de Herrera Robledo María E., a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los presentes autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 04 de mayo de 2006. Fdo. Dr. Víctor César Ascoeta - Presidente Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci. La Rioja, 26 de marzo de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.975 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Jesús María Alba y Ernestina Pascuala Herrera, a comparecer en



los autos Expte. N° 2.304 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Alba Jesús María y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.  
Secretaría, ... de ... de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 6.976 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Luis Alberto Morales, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.186 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Morales Luis Alberto - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de abril de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 6.979 - \$ 50,00 - 04 al 18/05/2007**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en autos Expte. N° 13.152/07, caratulados: "Herrera Osvaldo Alejo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Herrera Osvaldo Alejo, a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Chilecito, 20 de abril de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 6.980 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez cita y emplaza al señor Rubén Higinio Butiler, de domicilio desconocido, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 38.284 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. Carranza Perelló, Adriana del Carmen c/Butiler, Rubén Higinio - Beneficio de Litigar sin Gastos - Divorcio Vincular", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Actuación, Art. 49, 269, 270 Inc. 1° del C.P.C. Edictos por tres (3) veces.

Secretaría, ... de abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - \$ 35,00 - 04 al 11/05/2007**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Margarita del Carmen Romero Mercado para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.629 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Mercado Margarita del Carmen s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, abril de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 6.982 - \$ 45,00 - 08 al 22/05/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Juan Carlos Ovejero y Petrona Antonia Avila para que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley, en los autos Expte. N° 2.592 - Letra "O" - Año 2006, caratulados: "Ovejero Juan Carlos y Otra s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, marzo de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 6.983 - \$ 45,00 - 08 al 22/05/2007**

El Sr. Juez de la 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, en los autos caratulados: "Taym SA c/José M. Recalde Construcciones SRL - Ordinario - Expte. 332040/36", ha ordenado notificar a "José M. Recalde Construcciones SRL" de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de setiembre de 2003. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de tres (3) días, comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos, bajo apercibimientos legales. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Martes y jueves para notificaciones a la oficina. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación, trábase el embargo solicitado, a cuyo fin oficiese. Fdo.: Miriam Pucheta de Barros - Secretaria, Jorge E. Arrambide - Juez. Otro decreto: "Córdoba, 12 de mayo de 2005. Por ratificado el domicilio. Atento lo solicitado y cédula de notificación acompañada, declárese rebelde al Sr. José M. Recalde Construcciones SRL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pucheta de Barros - Secretaria.

**Carlos José Molina**  
Abogado

**N° 6.986 - \$ 110,00 - 11 al 29/05/2007**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.472 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Farmasol S.R.L. s/Inscripción de Modificación de la Cláusula 7° del Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia,

haciendo saber que el día 24/04/07 la firma "Farmasol S.R.L." modificó la Cláusula 7° del Contrato Social, en virtud de la cual la administración y representación social estarán a cargo de un socio administrador, quien será elegido por los socios por mayoría de Capital partícipe y tendrá un período de administración de doce (12) meses, pudiendo ser reelegido automáticamente.  
Secretaría, 24 de abril de 2007.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 6.988 - \$ 40,00 - 11/05/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.480 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Arroyo Alfredo Ramón y Otra - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje "Puesto el Niño" - Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 17 ha 2.777,80 m2 y Nomenclatura Catastral: Dpto.: 4-12-04-442-438-342, colinda al Noreste: con propiedad de Damián Herminio Luna, al Noroeste y Oeste: con propiedad de Damián Herminio Luna, al Este: con Fermín del Carmen Toledo, Jovita Zoraida Toledo de Toranzo y Cándida María Luisa Toledo, y al Sur: con camino vecinal. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 19 de abril de 2007.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 6.989 - \$ 80,00 - 11 al 29/05/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.183 - Letra "O" - Año 2006, caratulados: "Ochova Jorge Andrés - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado entre calles 25 de Mayo, Yapeyú y 9 de Julio, B° Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 4.701,78 m2, respondiendo a los siguientes linderos: al Suroeste: calle 9 de Julio, al Noreste: calle 25 de Mayo, al Sureste: calle Yapeyú y Jorge Andrés Ochova, y al Noroeste: Omar Sarmiento y Octaviano Aliandro. Que el inmueble tiene como Nomenclatura Catastral: Dpto.: C.: I - S.: A - M.: 3 - P.: 21. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 21 de junio de 2006.

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 6.990 - \$ 80,00 - 11 al 29/05/2007**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "2" de la autorizante, cita y emplaza por cinco

(5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Vicente Abel Pereyra, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 13.102 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pereyra Vicente Abel - Sucesorio Ab Intestato".  
Chilecito, 22 de marzo de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 6.991 - \$ 50,00 - 11 al 29/05/2007**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Angel Vicente González, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 13.094 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "González Angel Vicente - Declaratoria de Herederos".  
Chilecito, 22 de marzo de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 6.992 - \$ 50,00 - 11 al 29/05/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Fermina María Juana Agüero, en los autos Expte. N° 30.645 - "A" - 07, caratulados: "Agüero Fermina María Juana - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer y estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 08 de mayo de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.993 - \$ 45,00 - 11 al 29/05/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chapes, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.539 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Troncoso Ignacio Ernesto y Otra s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Marcelo Amado Troncoso, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 03 de mayo de 2007.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 6.999 - \$ 45,00 - 11 al 29/05/2007**

El Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.220 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Brizuela Pastor Nicolás - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Polco", Dpto. Chamical, provincia de La Rioja, cuya superficie es de 78 ha o seis mil ochocientos veintiocho metros cuadrados con cincuenta centímetros (6.828,50 m2). Colinda: al Norte: con Francisco Carrizo, al Noreste: con Juan Godoy, al Este: con José Aliandro, al Sureste: con callejón público, al Sur: con Jorge Toledo, al Suroeste: cementerio Polco, suc. de Abdón Corzo y con propiedad de Rosa Toledo, y al Noroeste: con Adán Toledo, suc. de Hipólito Cárbel y con propiedad de Germán Patt. Matrícula Catastral: Dpto.: 4-12-04-441-052-490. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de marzo de 2007.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaría Civil

**N° 7.000 - \$ 80,00 - 11 al 29/05/2007**

\* \* \*

El Dr. César Osvaldo Serafini, Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.866 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sánchez Rosa s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sustitución de Nombre", ha ordenado publicar la petición articulada por Rosa Sánchez, en el sentido de que pretende sustituir su nombre Rosa por el de Leonardo Ezequiel, en el Boletín Oficial una (1) vez por mes en el término de dos (2) meses, haciéndose saber en dicha publicación que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última de ellas.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**S/c. - \$ 30,00 - 11/05 y 01/06/2007**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 25.190 - Letra "S" - Año 2000, caratulados: "Sonido Musical s/Concurso Preventivo - Quiebra Indirecta", que mediante Resolución -de fecha 16 de abril de 2007, ha resuelto: 2°)- Declarar la quiebra por el fracaso del Concurso Preventivo de la firma unipersonal "Sonido Musical" y, en consecuencia, de su titular, la Sra. Esther Nelly Llanos, D.N.I. N° 10.029.441, estado civil casada, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 74, B° Centro de esta ciudad, por los fundamentos expuestos en los Considerandos, y Retrabar la Inhibición General de Bienes, debiéndose anotar ambas medidas en los registros correspondientes -Artículos 63°, 64°, 77° - inc. 1 y 88° y conc. de la Ley N° 24.522. En consecuencia, añadir a la carátula de los presentes la denominación "Quiebra Indirecta". 3°)- Ordenar a la fallida y a terceros involucrados la entrega a la Sindicatura -dentro de las veinticuatro (24) horas, de los bienes en su poder y de los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de dar acabado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 86° de la L.C.Q., previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces -Artículo 109° L.C.Q. 4°)- Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida y del comercio ubicado en calle Rivadavia N° 580 de esta ciudad, a cuyo fin librese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia para que, junto con el Síndico, proceda a incautar libros, papeles y demás documentación y bienes que se encuentren en su poder, debiendo la Oficial constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, conforme detalle del informe general que glosa a fs. 389/398, identificar en su caso a las personas que los ocupen e indicar el carácter en el que lo hacen. Esta última queda autorizada para hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio, requerir los servicios de un cerrajero, si fuere necesario (Artículo 177 del C.P.C.). 5°)- Librar oficios a las entidades bancarias correspondientes, haciendo saber la sentencia de quiebra con el efecto de trabar embargo sobre todas las sumas en cuenta corriente de la fallida, plazos fijos y demás depósitos a su favor, haciendo saber que los saldos de esas cuentas deberán ser transferidos a la cuenta especial que se abrirá en los presentes a la orden de este Tribunal y Secretaría en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., conforme lo dispuesto por el Artículo 183 L.C.Q. Oficiése al Nuevo Banco de La Rioja a tales fines. 6°)- Ordenar interceptar la correspondencia, entregándola al Síndico, para lo cual librese oficio a las empresas postales. 7°)- Intimar a la fallida para que constituya domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, con apercibimiento de constituirlo en la Secretaría de Actuaciones y denuncie nombre del cónyuge, atento al estado civil denunciado en su presentación en Concurso, como así también bienes propios y de la sociedad conyugal. 8°)- Disponer la interdicción de la fallida de salir del país hasta el día del informe general, a cuyo fin librense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Artículo 103° L.C.Q., al Ministerio del Interior, Secretaría de Seguridad Interior, Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina y Policías Provinciales (autorización para viajar al exterior). 9°)- Disponer que el Síndico interviniente en los presentes continúe actuando en la quiebra, por tratarse de un supuesto de frustración del Concurso (Artículo 253° - inc. 7° L.C.Q.). 10°)- Ordenar la realización de los bienes de la deudora, de acuerdo a la naturaleza de los mismos (bienes, derechos, acciones), debiendo el Síndico efectuar las enajenaciones correspondientes, Artículos 177°, 179°, 181°, 182°, 185°, 192° y conc. de la L.C.Q. 11°)- Disponer que la Sindicatura interviniente realice un Inventario en un término de treinta (30) días, el que comprenderá rubros generales. 12°)- Fijar un nuevo período informativo para que los acreedores de causa o título posterior al Concurso Preventivo soliciten sus pedidos de Verificación ante el Síndico hasta el día doce de junio próximo -Artículos 126°, 200° y 202° de la L.C.Q. 13°)- Disponer que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual el día trece de agosto próximo, y el Informe General el día veintisiete de setiembre del corriente año (Artículos 200° y 202° de la L.C.Q.). 14°)- Publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 89° de la L.C.Q. 15°)- Hágase saber al Síndico que deberá dar cumplimiento con el informe previsto por el Artículo 190° de L.C.Q. 16°)- Atribuir al Síndico, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 255° L.C.Q., el deber de vigilar estrictamente el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal, proyectando y diligenciando los edictos ordenados dentro de las veinticuatro (24) horas y en un plazo de cuarenta (40) días, acreditar el cumplimiento de las medidas ordenadas en los puntos 2, 4, 5, 6, 8, 11 y 14 de la presente parte del resolutorio. Fdo.: Dres. María Cristina Romero de Reinoso, Víctor César Ascoeta y Héctor Antonio Oyola. Ante mí: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - \$ 1.000 - 11 al 29/05/2007**

## FUNCION EJECUTIVA

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

## MINISTERIOS

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

**Ing. Javier Héctor Tineo**

Gobierno y Derechos Humanos  
**Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida**

Educación  
**Sr. Carlos Abraham Luna Daas**

Salud  
**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**

Hacienda y Obras Públicas  
**Ing. Javier Héctor Tineo**

Industria, Comercio y Empleo  
**Sr. Julio César Sánchez**

Secretaría General y Legal de la Gobernación  
**Dr. Daniel César Herrera**

Asesor General de Gobierno  
**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**

Fiscal de Estado  
**Dr. Gastón Mercado Luna**

Desarrollo Social  
**Cr. Jorge Edgardo Núñez**

## SECRETARIAS

Agricultura y Recursos Naturales

Ganadería

**Sr. Silvio Luciano Murúa**  
Gestión Educativa  
**Lic. Rafael Walter Flores**

Relaciones con la Comunidad  
**Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar**

Gobierno

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Salud Pública

Hacienda

Ambiente

Industria y Prom. Inversiones

Promoción Institucional a/c.

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
Desarrollo Local

**Sr. Nito Antonio Brizuela**

**Dr. Daniel César Herrera**

## SUBSECRETARIAS

Coordinación Administrativa

Gestión Pública

Administración Financiera

Trabajo

Derechos Humanos  
**Sr. Domingo Antolín Bordón**  
Empleo

**Ing. Aníbal Sebastián Saavedra**

Desarrollo Social

Asuntos Municipales

Desar. Humano y Familia  
**Sra. Teresita Leonor Madera**

Comercio e Integración

**Sr. Lucas Vicente Moyano**

**Sr. Miguel Nicolás Brahim**

De la Mujer

Minería

Coordinación Operativa

Gestión Previsional

Transporte y Seguridad Vial

**Sra. Juana Lucía Zamora**  
Control Adicciones y Violencia Juvenil

Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales

**Sr. Rafael Víctor Saúl**  
Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Agencia Pcial. de Cultura  
**Sra. Hilda Clelia Aguirre**

**Ing. Amelia Dolores Montes**  
Agencia Pcial. de Turismo

**Prof. Roberto Daniel Navarro**

**Sr. Délfór Augusto Brizuela**

Agencia Pcial. de la Juventud

Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico

**Sr. Luis Santiago Planas**

**Lic. Nicolás Antonio Díaz**

**Lic. Alberto Gustavo Núñez**

## LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

## DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**

## PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

## VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00